	SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL	ORIGINAL
	PLAN DE CONTINGENCIAS (PROCEDIMIENTO DE RESPUESTA A EMERGENCIAS)	PLC-SSO-001-06-2018
		Fecha. 20/02/2018

1) ASPECTOS GENERALES


INDUSTRIAL PESQUERA SANTA PRISCILA, además de cumplir con la legislación ambiental, Decreto Ejecutivo 3516 y 1589, se asegura de brindar máxima seguridad al personal y entorno. Esto se logra mediante la implementación de **medidas de prevención, protección y mitigación** durante las actividades de la empresa.

El Plan de Emergencia / Contingencia está diseñado para proporcionar una respuesta inmediata y eficaz a situaciones de emergencia, con el propósito de prevenir impactos a la salud humana, proteger la propiedad y el medio ambiente.

2) POLITICA DE LA COMPAÑÍA:

La Compañía INDUSTRIAL PESQUERA SANTA PRISCILA S.A., se dedica en la actualidad a la producción, procesamiento, transporte, almacenamiento y comercialización de productos bio - acuáticos, por lo que considera la Seguridad y Salud en el trabajo como factor básico para el logro de sus objetivos, por tanto, otorga un interés prioritario, tanto como un apoyo superior a la PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES E INDUSTRIALES, ya que por su potencial actualización estos pudieren afectar a sus trabajadores, instalaciones, producción, así como al medio ambiente, por ende siendo consecuente con sus obligaciones y compromisos, publica de manera oficial o promulga la Política de Seguridad y Salud para el desarrollo de sus actividades, considerando como premisas básicas las necesidades de los clientes internos y externos, política que estará regida por los siguientes principios:

- Respalda toda actividad en seguridad, higiene y salud de sus trabajadores a través de un Sistema de Gestión de Seguridad y Salud Integrada por el Comité Paritario de Seguridad y Salud de los Trabajadores, de la Unidad de Seguridad, del Servicio Médico y de todos sus Gerentes, Jefes y Supervisores.
- Mantener estándares de Seguridad, Salud Ocupacional y Medio Ambiente, que permitan la prevención de accidentes, lesiones personales, enfermedades ocupacionales y al mejoramiento continuo en nuestro sistema de Gestión.
- Cumplir y hacer cumplir la legislación vigente y normativa interna en materia de seguridad, salud y ambiente, y aplicación de "buenas prácticas", estableciendo así una cultura en prevención de riesgos laborales.
- Disponer de recursos financieros y el personal técnico competente que garantice la aplicación de programas integrados de seguridad, salud y ambiente, basándose en técnicas y tecnologías apropiadas, cuyos objetivos y metas sean evaluados mediante indicadores de gestión orientados a una mejora continua.
- Implantar el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud, estableciendo responsabilidades en todos los niveles de la organización, a efectos de optimizar la gestión de los riesgos.
- Incorporar criterios técnicos de seguridad, salud y ambiente en el desarrollo de los procesos de su actividad laboral, a través de la identificación de los peligros, análisis, evaluación y control de los factores de riesgo, involucrando la participación del personal de la empresa, proveedores, contratistas, clientes y visitantes, e informar sobre los resultados al personal implicado.

	SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL	ORIGINAL
	PLAN DE CONTINGENCIAS (PROCEDIMIENTO DE RESPUESTA A EMERGENCIAS)	PLC-SSO-001-06-2018
		Fecha. 20/02/2018

- Propiciar y mantener el desarrollo de programas de formación y capacitación para el personal que labora en la empresa, en materia de promoción y prevención de la seguridad y salud en el trabajo.
- Establecer canales de comunicación abiertos con las partes interesadas y trabajar conjuntamente con la sociedad, aportando su conocimiento e informando sobre la forma de trabajo y el efecto que las actividades y productos que se manejan puedan ocasionar sobre las personas y el entorno.
- Difundir y comunicar la política, a todo el personal, proveedores, contratistas y clientes de INDUSTRIAL PESQUERA SANTA PRISCILA S.A., para su cumplimiento, la misma que estará a disposición de las partes interesadas, misma que será revisada periódicamente para su mejora continua.
- Asegurar el efectivo cumplimiento efectivo de la Política contenida en el presente instrumento, en todos los niveles de la Organización.

3) OBJETIVOS DEL PLAN

Los objetivos generales del Plan de Contingencias son:

- Definir líneas de acción y procedimientos oportunos para responder efectivamente ante una contingencia
- Supervisar la seguridad física de todo el personal.
- Minimizar los daños a la propiedad, equipos, materiales y ambiente
- Garantizar la seguridad del personal involucrado en las actividades de emergencia así como de terceras personas.
- Evitar que ocurra una cadena de accidentes que cause un problema mayor al inicial.


4) ALCANCE

El Plan de Contingencia enumera los procedimientos que deben implementar el personal de IPSP en caso de una emergencia:

- Fenómenos Naturales
- Cortes de energía
- Emergencias Médicas
- Suministro de agua
- Incendio y Explosiones.
- Derrames
- Seguridad en el establecimiento

Los procedimientos presentados en este plan serán empleados por todo el personal de la empresa. Estos procedimientos establecen guías que proporcionan directrices al personal de la compañía.

El manejo de emergencias a través de la planificación de respuesta a contingencias se basa en las siguientes acciones:

	SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL	ORIGINAL
	PLAN DE CONTINGENCIAS (PROCEDIMIENTO DE RESPUESTA A EMERGENCIAS)	PLC-SSO-001-06-2018
		Fecha. 20/02/2018

- Identificar y reconocer riesgos en la salud, seguridad y medio ambiente.
- Planificar e implementar acciones en el manejo de riesgos
- Revisar y probar la preparación y eficiencia del personal regularmente
- Entrenar al personal en lo referente a respuestas de emergencias.

Copias de los planes de contingencias estarán disponibles en las diferentes divisiones, áreas de trabajo, el personal clave recibirá entrenamiento para implementar las medidas de contingencias incluidas en los mismos.

5) REFERENCIAS

- Código del trabajo:
- Decreto Ejecutivo 2393.
- Instrumento Andino de Seguridad y Salud en el Trabajo, Decisión 584

6) TABLA DE RIESGOS

EMPRESA	INCENDIO - EXPLOSIONES	FUGAS DE HIDROCARBUROS	CORTES DE AGUA Y ENERGÍA ELÉCTRICA	TERREMOTOS	INUNDACIONES
Campamentos Base	x		x	x	x
Bodegas de balanceado	x		x	x	x
Talleres de Mantenimiento	x	x	x	x	x
Estaciones de Bombeo	x	x	x	x	x
Cocina	x		x	x	x


7) DESARROLLO

7.1) ORGANIZACIÓN

7.1.1) COMITÉ DE EMERGENCIAS

El Comité de Emergencias es el organismo responsable del Plan de Contingencias. Sus funciones básicas son:

- programar
- dirigir
- ejecutar y;
- evaluar el desarrollo del plan, organizando asimismo las brigadas.

	SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL	ORIGINAL
	PLAN DE CONTINGENCIAS (PROCEDIMIENTO DE RESPUESTA A EMERGENCIAS)	PLC-SSO-001-06-2018
		Fecha. 20/02/2018

El Comité de Emergencia esta constituido por:

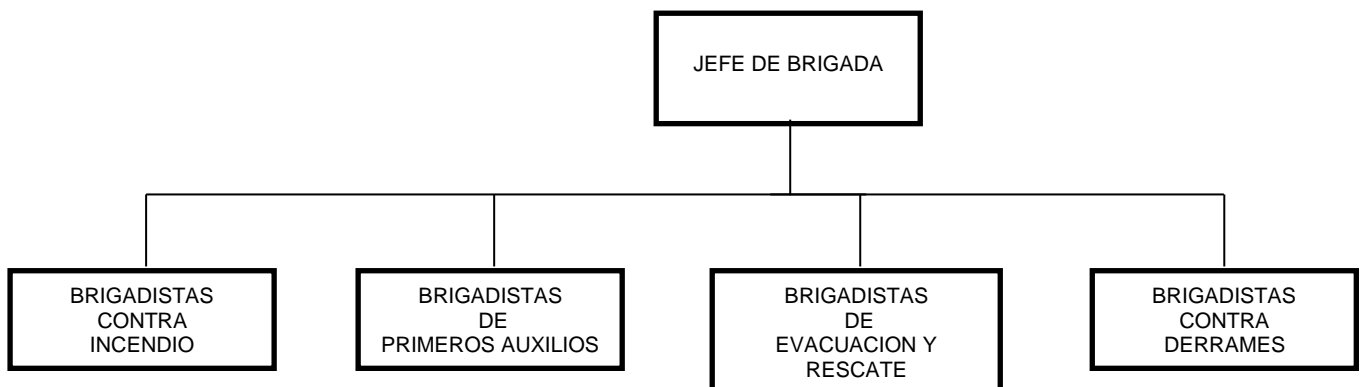
- Director de la Emergencia /Administrador de la Camaronera
- Jefe de Mantenimiento
- Jefe de Seguridad Industrial
- Integrantes del Subcomité de Seguridad
- Brigadas

Al accionarse la alarma de emergencia (Vía Radio /Celular) los integrantes del Comité de Emergencia, se dirigirán al punto de reunión preestablecido, donde coordinaran las acciones correspondientes.

7.1.2) BRIGADAS

El aspecto más importante de la organización de emergencias es la creación y entrenamiento de las brigadas.

Estructura de las Brigadas




7.2. FUNCIONES

7.2.1 JEFE DE BRIGADA

- Comunicar de manera inmediata a la alta dirección de la ocurrencia de una emergencia.
- Verificar si los integrantes de las brigadas están suficientemente capacitados y entrenados para afrontar las emergencias.
- Estar al mando de las operaciones para enfrentar la emergencia cumpliendo con las directivas encomendadas por el Comité.

7.2.2. BRIGADA CONTRA INCENDIO:

1. Comunicar de manera inmediata al Jefe de Brigada de la ocurrencia de un conato /incendio.

	SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL	ORIGINAL
	PLAN DE CONTINGENCIAS (PROCEDIMIENTO DE RESPUESTA A EMERGENCIAS)	PLC-SSO-001-06-2018
		Fecha. 20/02/2018


2. Actuar de inmediato haciendo uso de los equipos contra incendio (extintores portátiles).
3. Estar lo suficientemente capacitados y entrenados para actuar en caso de un conato /incendio.
4. Activar e instruir (Radio , Celular y Alarma (Campamentos) en el manejo de las alarmas contra incendio
5. Recibida la alarma (radio, celular, o alarmas de campamento), el personal de la citada brigada se constituirá con urgencia en el lugar siniestrado.
6. Iniciado el fuego se evaluará la situación, la cual si es crítica informará al Comité de Emergencia reunido para que se tomen las acciones de evacuación de los pisos superiores (si los hubiera).
7. Adoptará las medidas de ataque que considere conveniente para combatir el conato/incendio.
8. Se utilizará de manera adecuada los equipos de protección personal para los integrantes que realicen las tareas de extinción. Si el conato no puede ser controlado internamente se procede con la solicitud de ayuda al Cuerpo de Bomberos cercano.
9. Al arribo de la Compañía de Bomberos informará las medidas adoptadas y las tareas que se están realizando, entregando el mando a los mismos y ofreciendo la colaboración de ser necesario.

7.2.3 BRIGADA DE PRIMEROS AUXILIOS:

1. Dar a conocer situación al Médico de la Camaronera, y en ausencia del mismo, proceder a brindar los primeros auxilio
2. Conocer la ubicación de los botiquines en la instalación y estar pendiente del buen abastecimiento del mismo.
3. Brindar los primeros auxilios a los heridos leves en las zonas seguras.
4. Evacuar a los heridos de gravedad a los establecimientos de salud más cercanos a las instalaciones.
5. Estar suficientemente capacitados y entrenados para afrontar las emergencias.

7.2.4 BRIGADA DE EVACUACION:

1. Comunicar de manera inmediata al jefe de brigada del inicio del proceso de evacuación.
2. Activar alarmas
3. Reconocer las zonas seguras, zonas de riesgo y las rutas de evacuación de las instalaciones a la perfección.
4. Abrir las puertas (Garitas) de evacuación del local inmediatamente si ésta se encuentra cerrada.
5. Dirigir al personal y visitantes en la evacuación de las instalaciones.
6. Verificar que todo el personal y visitantes hayan evacuado las instalaciones. (Verificando la nómina del personal)
7. Conocer la ubicación de los tableros eléctricos, llaves de suministro de agua y tanques de combustibles.

	SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL	ORIGINAL
	PLAN DE CONTINGENCIAS (PROCEDIMIENTO DE RESPUESTA A EMERGENCIAS)	PLC-SSO-001-06-2018
		Fecha. 20/02/2018


8. Movilización de las víctimas en forma segura.
9. Acordonar el área en que se trabaja.
10. Estar suficientemente capacitados y entrenados para afrontar las emergencias.

7.2.5. BRIGADA CONTRA DERRAMES

1. Comunicar de manera inmediata al Jefe de Brigada de la ocurrencia de una fuga.
2. Estar lo suficientemente capacitados y entrenados para actuar en caso de fuga y derrame.
3. Activar e instruir (Radios) las alarmas de fuga
4. Recibida la alarma, el personal de la citada brigada se constituirá con urgencia en la zona de ocurrencia.
5. Producida la fuga ó derrame se evaluará la situación, la cual si es crítica informará al Comité de Emergencia reunido para que se tomen las acciones de evacuación del establecimiento.
6. Adoptará las medidas de ataque que considere conveniente para combatir la fuga.
7. Se utilizará de manera adecuada los equipos de protección personal para los integrantes que realicen las tareas de control de la fuga.
8. Al arribo de la Compañía de Bomberos informará las medidas adoptadas y las tareas que se están realizando, entregando el mando a los mismos y ofreciendo la colaboración de ser necesario.
9. Identificar los sitios que presenten mayores riesgos dentro y fuera de la empresa.

7.2.6. PAUTAS PARA LAS BRIGADAS

- En caso de siniestro, informará de inmediato al Comité de Emergencia por medio de telefonía, radio, de emergencia o alarmas de incendio. Si la situación lo permite, intentará dominar el incendio con los elementos disponibles en el área (extintores) con el apoyo de la Brigada de Emergencias, sin poner en peligro la vida de las personas.
- Si el siniestro no puede ser controlado deberá evacuar al personal conforme lo establecido, disponiendo que todo el personal forme frente al punto de reunión preestablecido.
- Mantendrá informado en todo momento al Director de la emergencia de lo que acontece en el área afectada.
- Revisarán los compartimentos de baños y lugares cerrados, a fin de establecer la desocupación del lugar.
- Mantendrá el orden de evacuación evitando actos que puedan generar pánico, expresándose en forma enérgica, pero prescindiendo de gritar a fin de mantener la calma.
- La evacuación será siempre hacia las rutas de escape, siempre que sea posible.
- El responsable del área informará al Director de la emergencia cuando todo el personal haya evacuado el área.

	SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL	ORIGINAL
	PLAN DE CONTINGENCIAS (PROCEDIMIENTO DE RESPUESTA A EMERGENCIAS)	PLC-SSO-001-06-2018
		Fecha. 20/02/2018

- Los responsables de las áreas no afectados, al ser informados de una situación de emergencia (ALERTA), deberán disponer que todo el personal del establecimiento forme frente al punto de reunión preestablecido.

Posteriormente aguardarán las indicaciones del Director de la Emergencia a efecto de poder evacuar a los visitantes y empleados del lugar.


7.2.7. PAUTAS PARA EL PERSONAL QUE SE ENCUENTRA EN LA ZONA DE LA EMERGENCIA

- Todo el personal estable del establecimiento debe conocer las directivas generales del plan de evacuación.
- El personal que observe una situación anómala en donde desarrolla sus tareas, deberá dar aviso en forma urgente de la siguiente manera:
 - 1) Avisar al jefe inmediato.
 - 2) Accionar la alarma. (En caso de hacerlo o notificar por radio o teléfono)
 - 3) Utilizar el radio, teléfono de la empresa o celulares

- Se aconseja al personal que desconecte los artefactos eléctricos a su cargo, cerrando puertas y ventanas a su paso.
- Seguidamente, siguiendo las indicaciones del encargado del establecimiento, procederá abandonar el lugar respetando las normas establecidas.
- Seguir las instrucciones del Responsable del establecimiento.
- No perder tiempo recogiendo objetos personales.
- Caminar hacia la salida asignada.
- En el caso de bajar las escaleras se debe realizar caminando, sin hablar, sin gritar ni correr, respirando por la nariz.
- Una vez efectuado el descenso a la parte baja, se retirará en orden a la vía pública donde se dirigirá hacia el punto de reunión preestablecido.

7.2.10) Medidas a tomar después de la Emergencia.

1. Todos los empleados, se personarán una vez terminada la emergencia de acuerdo a la información que determine el Comité de Emergencia o la Secretaria de Gestión de Riegos (cuando aplique). Esta información se puede ofrecer utilizando los medios disponibles (radio, televisión, prensa, teléfono, celular o comunicación directa). De no poder personarse a la camaronera, deberá notificarlo por teléfono o por el medio que crea pertinente lo antes posible.
2. Inmediatamente se organizarán las brigadas de trabajo para comenzar la labor de rehabilitación. Cada Gerente, Jefe, Administrador de la camaronera será responsable de su equipo de trabajo en la organización de las oficinas pertinentes o en el lugar más efectivo.
3. El departamento de mantenimiento se encargará de reportar averías eléctricas, etc., al Gerente General y proceder a su reparación, según las posibilidades.

	SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL	ORIGINAL
	PLAN DE CONTINGENCIAS (PROCEDIMIENTO DE RESPUESTA A EMERGENCIAS)	PLC-SSO-001-06-2018
		Fecha. 20/02/2018

4. Los gerente/Jefes/Administradores de las camaroneras se encargará de tomar fotografías de los daños causados y revelar las mismas lo antes posible. Deberá entregar estas fotos a la Oficina Matriz.
5. El Gerente General en conjunto con el Comité de Emergencia analizarán la decisión de la reanudación de las labores y emitirán los anuncios pertinentes a través del medio de comunicación que estime necesario.
6. Los problemas individuales de cada oficina deben ser informados a su respectivo Jefe inmediato, quien será responsable de solucionar los mismos.

7.3) SERVICIO MEDICO

Industrial Pesquera Santa Priscila, Taura cuenta con un dispensario médico ubicado en la camaronera Taura Fish, con la atención de lunes a Viernes en el horario de 09h00 a 17h00. En Caso de alguna emergencia médica y que no esté el médico del dispensario, se procederá a trasladar a los pacientes según la novedad medica que se presente al centro médico más cercano.

Adicionalmente en los campamentos, se cuenta con botiquines de primeros auxilios, para eventualidades no mayor como golpes o heridas superficiales.

7.4. EQUIPAMIENTO


La Granja Acuícola utilizara los medios de respuesta debidamente identificados, en cada una de las empresas que la conforman. Si la gravedad del caso así lo determina, la empresa requerirá de apoyo externo para responder a la emergencia en la forma mas rápida y efectiva posible. (ECU 911)

7.4.1. Métodos de protección

A continuación se presenta un resumen del equipo de emergencia disponible:

- Extintores dispuestos en lugares visibles y en todas las áreas e instalaciones que se requieran. El personal ha sido entrenado y realizado prácticas de uso adecuado de extintores.
- Equipamiento para contener derrames (Dispersantes, Barrera Absorbentes, Kit Anti derrames)
- Ropa de protección: incluyendo protectores para la cabeza, oídos, guantes, botas de seguridad y respiradores.
- Puntos de Encuentro se tiene establecido los puntos de encuentros tanto para evacuación parcial como total.
- Señaléticas de rutas de evacuación
- Provisiones de primeros auxilios. (Botiquín, tabla rígida)

7.4.2. Planos de los establecimientos/croquis

	SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL	ORIGINAL
	PLAN DE CONTINGENCIAS (PROCEDIMIENTO DE RESPUESTA A EMERGENCIAS)	PLC-SSO-001-06-2018
		Fecha. 20/02/2018

Se cuenta con planos de cada establecimiento los cuales contienen información sobre:

- Vías de evacuación principales y alternativas
- Alarmas de emergencia.
- Sistema de extinción fija y portátil.
- Señalización y alumbrado de emergencia,
- Bodegas de materiales inflamables y;
- Otros locales de especial peligrosidad, y toda la información que sea necesaria.

7.5. SISTEMA DE COMUNICACIÓN DE EMERGENCIA

Se utilizan alarmas de emergencia, los radios de comunicación o comunicación directa donde se darán mensajes claros y concisos sin provocar pánico al personal. Todos los campamentos cuentan con sistema de Alarmas.

Para la comunicación de la emergencia a las personas y entidades que corresponda contamos con:

- Teléfono convencional
- Celulares
- Radiofrecuencia

7.6. ACCIONES DE RESPUESTA FRENTE A

- INCENDIOS y EXPLOSIONES
- FENOMENOS NATURALES
- SUMINISTRO DE AGUA Y LUZ
- DERRAMES DE COMBUSTIBLES, QUIMICOS Y LUBICANTES

Los procedimientos de respuesta frente a estas emergencias se detallan en la lista maestra de documentos de Seguridad y Ambiente.


7.7. ORGANISMOS EXTERNOS DE APOYO

7.7.1. Enlace con el Cuerpo General de Bomberos

Se tendrá comunicación directa con el Cuerpo General de Bomberos Voluntarios del área, quienes serán los que actuarán en caso de producirse una emergencia como órganos de respuesta.

7.7.2. Enlace con la Policía Nacional

Se tendrá una comunicación directa con la Policía Nacional del área (ECU 911), a fin de que puedan ser ellos los que actúen manteniendo la seguridad en todo el momento de mitigar la emergencia.

	SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL	ORIGINAL
	PLAN DE CONTINGENCIAS (PROCEDIMIENTO DE RESPUESTA A EMERGENCIAS)	PLC-SSO-001-06-2018
		Fecha. 20/02/2018

Enlace con los servicios

- hospitalarios
- clínicas
- ambulancias del sector público y privado.

Se deberá comunicar a los servicios hospitalarios, clínicas, ambulancias del sector público o privado, con la finalidad de que apoyen en emergencias médicas y de evacuación y tomen las respectivas medidas de acuerdo a sus competencias.

7.7. PROGRAMA DE CAPACITACIÓN DE LAS BRIGADAS

Todo el personal que labora en IPSP debe estar entrenado en el uso de extintores y en prácticas contra incendio, de acuerdo a las acciones preplaneadas en el Plan de Contingencia, y debe contar con registros de asistencia de haber asistido a cursos prácticos sobre operaciones y emergencias, el entrenamiento debe efectuarse, cuando menos, una vez al año.

Se ha considerado la realización periódica de programas de capacitación de las brigadas y formación continua a los integrantes de los grupos de acción, para lo cual se debe contemplar lo siguiente:

Los objetivos principales de los simulacros son:


- Detectar errores u omisión tanto en el contenido del Plan de Contingencias como en las actuaciones a realizar para su puesta en práctica.
- Habituar al personal a evacuar el establecimiento.
- Prueba de idoneidad y suficiencia de equipos y medios de comunicación, alarma, señalización, luces de emergencia.
- Estimación de tiempos de evacuación, de intervención de ayudas externas.

Los simulacros deberán realizarse con el conocimiento y con la colaboración del Cuerpo General de Bomberos (En lo posible) y ayudas externas que tengan que intervenir en caso de emergencia.

7.8. PROGRAMA DE IMPLEMENTACIÓN

Se cuenta con un cronograma de actividades, tomando en consideración los siguientes Puntos:

- ° Inventario de los medios técnicos de autoprotección.
- ° Evaluación de riesgo
- ° Redacción de Manual y procedimientos y revisión anual de los mismos.
- ° Selección, formación y adiestramiento de los integrantes de las brigadas de emergencia.

	SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL	ORIGINAL
	PLAN DE CONTINGENCIAS (PROCEDIMIENTO DE RESPUESTA A EMERGENCIAS)	PLC-SSO-001-06-2018
		Fecha. 20/02/2018


7.9. PROGRAMA DE MANTENIMIENTO

Se ha elaborado un programa anual de actividades que comprende las siguientes actividades

- ° Cursos periódicos de formación y adiestramiento del personal para mantenimiento
- ° Mantenimiento de las instalaciones que presenten riesgo potencial.
- ° Mantenimiento de las instalaciones de detección, alarma y extinción
- ° Inspección de seguridad
- ° Simulacros de emergencia.

8. RESPONSABILIDAD

El Comité de Emergencias, conformado por el Director de Emergencia, Jefe de Mantenimiento, Jefe de Seguridad Industrial /Administrador, Integrantes del Subcomité de Seguridad y Brigadas, en conjunto con la Gerencia General son los responsables de que este plan cumpla con sus objetivos.

	SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL	ORIGINAL
	PLAN DE CONTINGENCIAS (PROCEDIMIENTO DE RESPUESTA A EMERGENCIAS)	PLC-SSO-001-06-2018
		Fecha. 20/02/2018

REVISIONES Y APROBACION DEL MANUAL		
REVISIÓN N°	FECHA	MODIFICACIONES
1	09 de agosto del 2013	Creación y Aprobación
2	03 de abril del 2013	Modificación y actualización de formato de control y unificación para inspecciones del INP y MAE
3	21 de agosto del 2014	Actualización de Procedimiento, tomando como referencia informe de evacuación realizado en Chanduy
4	21 de agosto del 2015	Actualización
5	15 de marzo del 2016	Actualización por la incorporación del Dispensario Médico de Taura
6	20 de febrero del 2018	Actualización de Política y procedimiento.

Elaborado por: Jefe de Seguridad Industrial	Revisado y Aprobado por: Jefe de Medio Ambiente
---	---